PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-SEDA HUANUCO SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MEDIDORES PARA EL PROGRAMA DE MICROMEDICION Y ADECUACION DE CAJAS DE REGISTRO

DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE

Ruc/código : 20605718362 Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : FLUSSO S.A.C. Hora de envío : 21:38:34

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

El plazo de entrega planteado en las bases obliga a los posibles postores de la presente licitación a contar con la mercadería a disposición en sus almacenes, limitando de esta manera la pluralidad de postores regulado por la LCE. Con el plazo de entrega de 30 días calendario, se imposibilita a los posibles postores a poder realizar el normal ciclo de compra, importación, desaduanaje y verificación inicial de la mercadería, el cual conllevaría un plazo mayor a los 30 días estipulado en las bases del procedimiento.

Por este motivo solicitamos ampliar el plazo de entrega a sesenta (60) días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 9 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité en coordinación con el área usuaria indican que se acoge la observación, quedando el plazo de entrega de 60 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/05/2024 12:43

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-SEDA HUANUCO SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MEDIDORES PARA EL PROGRAMA DE MICROMEDICION Y ADECUACION DE CAJAS DE REGISTRO

DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE

Ruc/código :20605718362Fecha de envío :23/04/2024Nombre o Razón social :FLUSSO S.A.C.Hora de envío :21:38:34

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita eliminar el factor de evaluación sobre el plazo de entrega, puntuado de hasta 20 puntos. Puntuar el plazo de entrega limita de manera evidente la posibilidad de presentarse en el proceso a postores que no cuenten con la disponibilidad inmediata de la mercadería solicitada, vulnerando de esta manera el principio de pluralidad de postores regulado por la LCE. Por lo cual solicitamos eliminar dicho factor de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: jy Literal: b Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité en coordinación con el área usuaria indican que no se acoge la observación el factor de evaluación sobre el plazo de 60 días, se reformula de forma proporcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/05/2024 12:43

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-SEDA HUANUCO SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MEDIDORES PARA EL PROGRAMA DE MICROMEDICION Y ADECUACION DE CAJAS DE REGISTRO

DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 23:51:59

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En la página 23, Lamina de Protección Lateral, del ítem 35.- Cámara de registro asegurada con lamina; dice: ¿que evite perforación.¿, RM N°065-2017-VIVIENDA Numeral 7.6.3

Siendo el propósito de la lámina de protección EVITAR PERFORACIONES, esta debe ser fabricada de un material que no pueda ser perforado con algún objeto punzocortante, garantizando la integridad y seguridad del medidor; por ello la lámina debe ser un impedimento efectivo para la manipulación del medidor cuando esté instalado, asegurando su correcto funcionamiento y evitando posibles fraudes.

Por otro lado, la Guía de Medidores no especifica el material de la lámina de protección, pero se entiende que para evitar perforaciones está debería ser de metal para evitarse lo indicado, de otro modo no sería posible ya que las perforaciones pueden hacerse con elementos punzantes o también con agujas calientes y precisamente es lo que suelen hacer los vándalos para violentar estos medidores de agua introduciendo agujas calientes en el registro y lograr paralizarlos.

Finalmente solicitamos al Comité Especial aclarar para efectos de la integración de bases que la lámina de protección sea de un material de METAL, asimismo esta protección metálica se encuentre DESCRITA Y/O EVIDENCIADA Y/O MENCIONADA Y/O FOTOGRAFIADA Y/O GRAFICADA dentro de su respectivo certificado de aprobación de modelo o certificado de homologación; o en su defecto a través de cartas u oficios aclaratorios emitidos por el INACAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 2.1.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RM N°065-2017-VIVIENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité en coordinación con el área usuaria indican que La RM N°065-2017-VIVIENDA en el punto 7.6 Características de Seguridad del Medidor, numeral 7.6.3.- Lámina de Protección Lateral, que la cámara de registro del medidor de agua potable debe estar asegurada con una lámina de protección lateral, de tal manera que se evite perforaciones, en ese sentido se amplía indicando que la lámina de protección lateral debe ser de material resistente que evite perforaciones hacia la cámara de registro, pudiendo ser de METAL y/o METÁLICA y/o ACERO INOXIDABLE y/o BRONCE, debiendo demostrarlo o evidenciarlo a través de GRÁFICA DE DESPIECE DEL MEDIDOR PROPUESTO y/o TOMA FOTOGRÁFICA EN CORTE LATERAL DEL MEDIDOR PROPUESTO y/o TEXTO que se encuentre contemplado dentro del Certificado de Aprobación de Modelo o Certificado de Homologación o Ficha Técnica del Proveedor o Carta u Oficios aclaratorios emitidos por el INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SEDA HUANUCO SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MEDIDORES PARA EL PROGRAMA DE MICROMEDICION Y ADECUACION DE CAJAS DE REGISTRO

DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE

Ruc/código :20102108443Fecha de envío :23/04/2024Nombre o Razón social :INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.Hora de envío :23:51:59

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la página 14, en el numeral 2.2.3.1 Plazo de Entrega: dice: que el plazo total de entrega de los bienes será de treinta (30) días calendarios, y el mismo se contabilizará desde el día siguiente de la firma de contrato.

Al respecto los equipos de medición solicitados requieren de un tiempo de importación (de 45 a 60 días), desaduanaje (07 días), verificación inicial en laboratorio acreditado por INACAL (de 15 a 30 días), envío del despacho a su localidad en Huánuco (03 días).

Por lo anterior en aras de permitir la participación y pluralidad de postores solicitamos se considere ampliar el plazo de entrega en 90 días calendarios y reformular los factores de evaluación de forma proporcional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité en coordinación con el área usuaria indican que se aclara que el plazo de entrega sera de 60 días calendarios. El factor de evaluación se reformula de forma proporcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/05/2024 12:43

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SEDA HUANUCO SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MEDIDORES PARA EL PROGRAMA DE MICROMEDICION Y ADECUACION DE CAJAS DE REGISTRO

DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE

 Ruc/código :
 20102108443
 Fecha de envío :
 23/04/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 23:51:59

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En la página 29, acerca del numeral 2.2.7.3.1. Métodos de ensayo de laboratorio: Ensayos de desgaste acelerado, perdida de presión y composición química de la carcasa.

Como sabemos estos ensayos son destructivos y no necesariamente reflejan la calidad del medidor, estas pruebas se realizan por lo general cuando se busca la Aprobación de Modelo del Medidor que no es el caso de este proceso.

Por lo anterior, con el objetivo de permitir la participación y pluralidad de postores, así como agilizar los plazos de entrega, solicitamos acepten el Informe Técnico de desgaste acelerado y pérdida de presión del medidor y el ensayo de composición química del modelo a ofertar con una antigüedad no mayor a 12 meses que también es emitido por el INACAL y un laboratorio acreditado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 2.2.7.3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité en coordinación con el área usuaria indican que se aclara que la entidad por razones técnicas solicita los ensayos indicados en cumplimiento a la NMP 005: 2018 Y NTP 342.003:1976(REV.2016) y la NTP 350.110:1999 a una muestra aleatoria del lote entregada por el postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SEDA HUANUCO SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MEDIDORES PARA EL PROGRAMA DE MICROMEDICION Y ADECUACION DE CAJAS DE REGISTRO

DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 23:51:59

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En la página 28 acerca de la Entrega del lote de medidores a la EPS, dice: que en caso los resultados de los ensayos fueran desaprobatorios se aceptara un segundo lote en un plazo 30 días y se seguirá con el mismo procedimiento de recepción y verificación del lote (sin perjuicio de la penalidad económica)

Observamos el punto de aplicar una penalidad económica a los resultados desaprobados por INACAL; tengan presente que los ensayos de desgaste acelerado, presión y composición química de la carcasa son pruebas destructivas y significan un gasto económico no reembolsable, y si a ello le incrementamos una penalidad económica por ensayos que son un azar y no necesariamente una realidad de la calidad del producto (recuerdes que todos los medidores se entregan con certificados de verificación inicial de un organismo de inspección acreditado por INACAL); es probable que varios postores con un buen producto no se presentan en estas condiciones y más aún si el plazo de entrega es tan corto.

Se solicita eliminar de las bases toda forma de penalidad económica al contratista si los resultados de los ensayos del INACAL en el supuesto sean desaprobados y resolver el contrato por mutuo acuerdo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 2.2.6 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) y b) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité en coordinación con el área usuaria indican que se aclara la consulta suprimiendo la aplicación de penalidades, considerando la eliminación "Sin perjuicio de la aplicación de la penalidad correspondiente".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null